



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

PRONUNCIAMIENTO N° 32-2025-2027/CIPLIMA

SOBRE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA LEY GENERAL DE MINERÍA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO DEL PAÍS

El Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), a través de su Capítulo de Ingeniería de Minas, en cumplimiento de su rol institucional de velar por el ejercicio profesional responsable y por el desarrollo técnico sostenible del país, expresa su profunda preocupación respecto del pre dictamen favorable de los Proyectos de Ley N° 8853/2024-CR, 9386/2024-CR, 10610/2024-CR, 11045/2025-CR, 12273/2025-CR, 12708/2025-CR, 12730/2025-CR y 13481/2025-CR, aprobado por la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República del Perú, relacionados con modificaciones al régimen de concesiones mineras.


Al respecto, advertimos que dichas propuestas legislativas han sido promovidas sin contar con un análisis técnico integral del sector minero, ni con una evaluación rigurosa de sus impactos económicos, sociales y ambientales, lo cual resulta indispensable considerando el carácter estratégico de la actividad minera en la economía nacional y su contribución al desarrollo del país.

La actividad minera involucra procesos altamente especializados que comprenden estudios geológicos, evaluación de recursos y reservas, análisis de viabilidad económica, decisiones de inversión y financiamiento, así como el desarrollo de operaciones bajo estándares de sostenibilidad ambiental y responsabilidad social. En ese sentido, cualquier modificación normativa debe sustentarse en criterios técnicos sólidos y en evidencia especializada.

En particular, las modificaciones propuestas a los artículos 10, 38, 39, 40, 42, 59 y 76 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 014-92-EM, de ser aprobadas sin el debido sustento técnico, podrían generar graves afectaciones a la seguridad jurídica de las inversiones, impactando negativamente en la pequeña, mediana y gran minería, así como comprometiendo la viabilidad de proyectos que representan más de 63,000 millones de dólares en inversiones proyectadas para los próximos años.

Asimismo, dichas modificaciones podrían introducir niveles de incertidumbre que desincentiven la inversión privada, afecten la competitividad del país en el sector minero y limiten la generación de empleo, ingresos fiscales y desarrollo en las regiones.

El CIP Lima considera que el desarrollo sostenible de la actividad minera requiere un marco normativo predecible, coherente y técnicamente sustentado, que promueva inversiones responsables y contribuya al desarrollo económico, social y ambiental del país.

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sell(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

En ese contexto, requerimos a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República y al Pleno del Congreso a promover una revisión técnica rigurosa de las propuestas legislativas en curso, con la participación de entidades especializadas, colegios profesionales y expertos del sector.


Asimismo, el CIP Lima pone a disposición de las autoridades competentes su equipo técnico multidisciplinario, a fin de contribuir en el análisis, evaluación y formulación de propuestas que permitan fortalecer el marco normativo minero en beneficio del país.

Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible del Perú, la promoción de políticas públicas basadas en evidencia técnica y el fortalecimiento de la institucionalidad en sectores estratégicos como la minería.

San Isidro, 23 de marzo de 2026

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Edwin Chavarri Carahuatay
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
Ing. Marco A. Ramírez Chávez
Director Secretario

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sell(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"